

09 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2300 178

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Bases de Licitación Pública "Suministro de gift card farmacia" Aprobadas por del Departamento de Jurídica con fecha 13 de noviembre de 2014
- e) Decreto N° 2143 de fecha 17 de Noviembre de 2014 que autoriza publicación de Licitación pública N°2749-25-LE14
- f) Licitación N° 2749-23-LE14 "Suministro Gift Card Farmacia" para Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol, de fecha 19 de noviembre 2014
- g) Informe de Adjudicación de fecha viernes 05 de diciembre de 2014 que detalla proceso de evaluación autorizada por el Director del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar Señor Alberto Lezano Barriga
- h) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al informe para adjudicación, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Licitación N° 2749-25-LE14, "Suministro Gift Card Farmacia" para Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol

DECRETO:

- 1.- Autorizase la Adjudicación de la Licitación N° 2749-25-LE14 "Suministro Gift Card Farmacia" para Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol, a Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.", Rut N° 96.556.930-8, por cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases, y además obtener el mayor puntaje en la evaluación realizada.
- 2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 61509053331 correspondiente a los gastos de Proretencion del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar por el monto de \$5.161.388 exento de IVA


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/ALB/cbv.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Liceo


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL